

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS No.

CAEV-RFP-EP-2023-03-AD

RELATIVO A LA:

**"ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO AMBIENTAL PARA LA
PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE
POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO DE POZA RICA
DE HIDALGO, VER."**

**"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

Av. Lázaro Cárdenas, N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO A LOS ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 7 Ter, 34 FRACCIÓN III, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y AL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, ARTICULO 64 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, Y DEMÁS APLICABLES; LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO No. **CAEV-RFP-EP-2023-03-AD**, CON EL FIN DE ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A LA "ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO AMBIENTAL PARA LA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER." DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN No. **CAEV-RFP-EP-2023-03-AD**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO** SE INVITO A PRESENTAR PROPOSICIÓN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA MISMA Y LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN EL MARCO LEGAL APLICABLE Y CON LAS SIGUIENTES:

INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN
No. CAEV-RFP-EP-2023-03-AD

Í N D I C E.

A. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA CALIFICAR.

B. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN.

- 1.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN
- 1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- 1.3.- UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN.
- 2.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
- 3.- NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO.
- 4.- DISPOSICIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN Y ANEXOS.
- 5.- VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.
- 6.- TRAMITES ANTE INSTANCIAS NORMATIVAS.

C. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- 7.- IDIOMA.
- 8.- MONEDA DE PROPOSICIÓN Y PAGO.
- 9.- FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 10.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

D. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- 11.- CERRADO Y ROTULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 12.- ACLARACIÓN SOBRE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN QUE SE ENTREGAN AL PARTICIPANTE.
- 13.- VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

E. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- 14.- RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 15.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
- 16.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.
- 17.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 18.- CRITERIO PARA ADJUDICAR.
- 19.- DERECHO DE LA CAEV DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPOSICIÓN.
- 20.- DERECHO DE LA CAEV DE DECLARAR CANCELADA LA ADJUDICACIÓN.
- 21.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- 22.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 23.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.
- 24.- CONDICIONES DE PAGO.
- 25.- GASTOS FINANCIEROS.
- 26.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- 27.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
- 28.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 29.- AJUSTE DE COSTOS.

A.- CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA CALIFICAR.

- I.** LA PRESENTE ADJUDICACIÓN NO. **CAEV-RFP-EP-2023-03-AD**, EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA PROPOSICIÓN SE PRESENTARÁ EN **IDIOMA ESPAÑOL** Y LOS MONTOS QUE CONSIGNEN PRECIOS SE ESTABLECERÁN EN **PESOS MEXICANOS**.
- II.** NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA ADJUDICACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA GENERAL, **EN LOS TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.
- III.** EL PARTICIPANTE **DEBERÁN PRESENTAR SU REGISTRO O REFRENDO VIGENTE** EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- IV.** EL PARTICIPANTE INTERESADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 TER DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO NO. 10 "DECLARACIONES POR ESCRITO" DE LAS INSTRUCCIONES A LA ADJUDICACIÓN EN SUS NUMERALES 14 Y 15.

- V. EL PARTICIPANTE ACREDITARÁ** SU SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA **MEDIANTE LA PRESENTACIÓN** QUE SE SOLICITA EN LOS **DOCUMENTOS N° 1, N° 2 Y N° 7**, LA CUAL SE PRESENTARÁ EN **COPIA FOTOSTÁTICA**; RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE.
- VI. PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EL ADJUDICADO ENTREGARÁ DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL DOCUMENTO 1 DEL NUMERAL 10 **"DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN"** A LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA COMISIÓN, COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VII. EL PARTICIPANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS, GEOLÓGICAS Y MANO DE OBRA** CALIFICADA DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÍA POSTERIORMENTE PARA ANTEPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ADJUDICACIÓN, ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.
- VIII. LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES ANOTADAS POR LA CONVOCANTE DE NINGUNA MANERA JUSTIFICARÁN POSTERIOR RECLAMACIÓN EN RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.**
- IX. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- X. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SÓLO SE PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYO REGISTRO ESTÉ VIGENTE.**
- XI. EL PARTICIPANTE INTERESADO DEBERÁ HACER LAS RETENCIONES Y LOS ENTEROS DE IMPUESTO QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 98 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EXPEDIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.**
- XII. LA PROPOSICIÓN SE PRESENTARÁ DE FORMA ESCRITA EN SOBRE CERRADO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN ENVÍOS POR MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**
- XIII. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SU REGLAMENTO.**

B.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN.

1.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS: "ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO AMBIENTAL PARA LA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER."

A) PARTIDAS DE TRABAJOS PRICIPALES:

B) PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **110 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9839
www.caev.gob.mx

1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS:

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL **30% DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA APROBADA AL CONTRATO**, DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL **ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I, III Y IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; OBLIGANDO AL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS AL RECIBIR EL ANTICIPO.

1.3.- LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN SE LOCALIZAN EN:

LOCALIDAD(ES): **POZA RICA DE HIDALGO**

MUNICIPIO(S): **POZA RICA DE HIDALGO**

ESTADO: **VERACRUZ**

2.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- 2.1.- **EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ES A TRAVÉS DE RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO DE 2023**, MEDIANTE EL OFICIO **NO. SSE/D-2785/2023 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023**, TRABAJOS QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN **2023**.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN ADICIONAL A EL PARTICIPANTE EN LOS TELÉFONOS **(228) 8149889 EXT. 155 Y 147** DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAEV, UBICADAS EN LA AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 295, COL. EL MIRADOR XALAPA, VER., **DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**.

3.- NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO.

- 3.1.- EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SE OBLIGA A OBSERVAR EL MARCO NORMATIVO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANAN, LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS.
- 3.2.- DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PARTICIPANTE SELECCIONADO OBSERVARÁ LOS CITADOS ORDENAMIENTOS, ADEMÁS DE LOS QUE RESULTEN APLICABLES.

4. - DISPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN Y ANEXOS.

- 4.1.- LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN A DICHO PROCEDIMIENTO, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE ESTA CONVOCANTE UBICADAS EN LA AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 295, COL. EL MIRADOR DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VER., A PARTIR DEL **07 DE SEPTIEMBRE DE 2023** EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, SU OBTENCIÓN SERÁ SIN COSTO ALGUNO.
- 4.2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ SUFRAGAR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y LA CAEV NO SERÁ RESPONSABLE, EN CASO ALGUNO, DE DICHS COSTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE REALICE LA ADJUDICACIÓN Y SU RESULTADO.

5.- VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

- 5.1.- ESTA VISITA SERÁ OPTATIVA, SE SUGIERE LA PARTICIPACIÓN DE EL PARTICIPANTE Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. EL PARTICIPANTE DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES

AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO (ESTE ESCRITO DEBERÁ ANEXARLO EN EL DOCUMENTO 3, DEL NUMERAL 10 "DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN").

6. - TRAMITES ANTE INSTANCIAS NORMATIVAS.

CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA REALIZAR LOS TRÁMITES INDICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

C.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

7.- IDIOMA.

TODOS LOS DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA RELACIONADOS CON LA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ESTAR ESCRITOS EN **IDIOMA** ESPAÑOL.

8.- MONEDA DE PROPOSICIÓN Y PAGO.

LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES DEBERÁN SER DEFINIDOS POR EL PARTICIPANTE EN **PESOS MEXICANOS**.

9.- FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

- 9.1.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PREPARAR UN ORIGINAL DE LOS 14 DOCUMENTOS, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 10 DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EL FORMATO NO. (ARD01) FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EL CUAL FORMA PARTE DE LA MISMA.
- 9.2.- EL ORIGINAL DE LA PROPOSICIÓN SERÁ ELABORADO CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE CÓMPUTO). **EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN FIRMAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN. EN CASO QUE NO FIRME LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LAS PÁGINAS DE LA REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA (DOCUMENTO N° 1) , DEL "ESCRITO PARA OFERTAS" SOLICITADO EN EL DOCUMENTO N° 12 A, "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES" SOLICITADO EN EL DOCUMENTO N° 12 B, "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS" SOLICITADO EN EL DOCUMENTO N° 13 Y "PROGRAMAS DE CANTIDADES Y EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO" SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS N° 4 Y 14. PERO INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.**
- 9.3.- LA PROPOSICIÓN NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN O LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CORREGIR ERRORES DEL PARTICIPANTE, EN CUYO CASO LAS CORRECCIONES DEBERÁN LLEVAR LAS INICIALES Y FIRMA DE LA PERSONA O PERSONAS QUE FIRMAN LA PROPOSICIÓN.
- 9.4.- LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE EL PARTICIPANTE DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR LA CAEV MEDIANTE LOS ANEXOS DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN. EN CASO QUE EL PARTICIPANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CONTENER ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 39, 40, EL CAPÍTULO IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CABE SEÑALAR QUE LOS "EJEMPLOS" PROPORCIONADOS EN LOS ANEXOS DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN, SON DE CARÁCTER ILUSTRATIVO PARA APOYO Y COMPRENSIÓN DE LO SOLICITADO Y DE NINGUNA MANERA SON LIMITATIVOS, POR LO QUE NO PREDISPOEN DATOS O CONSIDERACIONES PROPIAS QUE DEBERÁN TOMAR EL PARTICIPANTE PARA OBTENER SU RESULTADO.

10.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR EL FORMATO ARD01 Y 14 DOCUMENTOS:

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14.

DOCUMENTO No. 1
REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

REPRESENTACIÓN:

"**ACUSE DEL ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN**" A PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, **DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE ESTA ADJUDICACIÓN.

PERSONALIDAD JURÍDICA.

EL PARTICIPANTE (PERSONA MORAL Y/O FÍSICA) **DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS** QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y; EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.

DE LA PERSONA MORAL.

PRESENTAR **COPIA** DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL PARTICIPANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE LA CAEV, DEBERÁ SER LA **ACTA CONSTITUTIVA** DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, EN SU CASO, **PODER GENERAL**, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS. ASÍ MISMO, PRESENTARÁ **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (**FORMATO ANEXO NO. 1.1A**), MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A). - DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

B). - DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

DE LA PERSONA FÍSICA.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, **DEBERÁ PRESENTAR COPIA** Y ORIGINAL DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ACTA DE NACIMIENTO Y DE UN DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA FÍSICA MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, CONFORME AL **FORMATO ANEXO NO. 1.1B**, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.

EL PARTICIPANTE EN CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA CAEV, **DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA MEDIANTE EL CUAL **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE A LA **PERSONALIDAD JURÍDICA** SOLICITADA EN ESTE DOCUMENTO, **SE ENCUENTRA O NO ACTUALIZADA** EN DICHO REGISTRO. CASO CONTRARIO, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL RESPALDO EN MEDIO DIGITAL (PDF) DE LA TOTALIDAD DEL DOCUMENTO NO. 1 REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EL CASO DE LOS MANIFIESTOS, ESCRITOS Y ANEXOS DEBERÁN SER ESCANEADOS Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

DOCUMENTO NO. 2

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A ESTA ADJUDICACIÓN.

(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

TRABAJOS SIMILARES.

ESTA RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIMILARES (DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) DEBERÁ PREPARARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y FÍSICA, PRESENTANDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS DEL **(FORMATO ANEXO NO. 2)** DEBIDAMENTE FIRMADOS. SE DEBERÁ DE INCLUIR LOS TRABAJOS TERMINADOS Y EN PROCESO.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** DE ACUERDO CON LAS **CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS** MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN MEDIANTE:

A) CALIDAD DE LOS TRABAJOS:

- 1. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS** COMPLETOS Y SUS CORRESPONDIENTES **ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN** Y FINIQUITO (EN CASO DE PARTICIPANTES CON DOMICILIO ESTABLECIDO FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE LOS SERVICIOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS), **SIMILARES Y DE LA MISMA MAGNITUD CON LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN**, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER EL **NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTE TOTAL Y EJERCIDO Y FECHA DE TERMINACIÓN**, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EL DERECHO DE VERIFICAR DICHA DOCUMENTACIÓN.
- 2. CURRÍCULUM** DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA DEBIDAMENTE SOPORTADOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ TENER Y COMPROBAR CON DOCUMENTOS LA MAYOR EXPERIENCIA DE HABER ESTADO EN TRABAJOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SIENDO DE PREFERENCIA ARQUITECTO O INGENIERO DEBIDAMENTE TITULADO Y CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EL DERECHO DE VERIFICAR Y COMPROBAR DICHA DOCUMENTACIÓN.
- 3. ORGANIGRAMA** PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 4. CARTA COMPROMISO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS, EL CUAL FIGURARA COMO RESPONSABLE DE PROYECTO A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, ASIMISMO CONOCER NORMAS DE CALIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y DE CONSTRUCCIÓN, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PERIODO DE EJECUCIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO Y DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA DE HABER ESTADO EN TRABAJOS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIENDO DE PREFERENCIA ARQUITECTO O INGENIERO CON CÉDULA PROFESIONAL, ANEXANDO ESTA CARTA EN EL DOCUMENTO NO. 12.



5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS, EN SU CASO INDICAR EL NÚMERO DE ESTAS, Y LOS DATOS RESPECTIVOS DEL CONTRATO EN QUE SE LLEVARON A CABO.

B) OPORTUNIDAD DE LOS TRABAJOS:

1. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER EJECUTADO EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS TRABAJOS CON CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE ÉSTAS, NÚMERO DE CONTRATO Y EL MOTIVO POR LO CUAL NO FUERON LLEVADAS A CABO EN ESTOS TÉRMINOS.
2. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EJECUTADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA EN SU CASO EL NÚMERO DE ÉSTAS, NÚMERO DE CONTRATO RESPECTIVO.
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO HAYAN SIDO OBJETO DE PENAS CONVENCIONALES, EN SU CASO INDICAR EL MONTO DE ÉSTAS Y EL NÚMERO DE CONTRATO RESPECTIVO.

DOCUMENTO No. 3

VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

LA VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS ES OPTATIVA PARA EL PARTICIPANTE, SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE DEBERÁN INCLUIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO; LO ANTERIOR FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

DOCUMENTO No. 4

PROGRAMA (EN DIAGRAMA DE BARRAS Y VOLÚMENES) DE: TRABAJO; MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, (INCLUYE LA METODOLOGÍA A EMPLEAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- a) **EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (BARRAS Y VOLUMEN)** QUE EL PARTICIPANTE PROPONE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, **DEBERÁ INDICAR POR MES LAS CANTIDADES (VOLÚMENES) DE TRABAJO A REALIZAR** Y CONSIDERANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN LAS PRESENTES INSTRUCCIONES. EL DIAGRAMA PODRÁ SER PRESENTADO EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV. (FORMATO ANEXO N° 4, INCLUYE EJEMPLO GENERADO EN PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN).
- b) **EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO**, INDICARÁ ESTOS INSUMOS EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. EL DIAGRAMA PODRÁ SER PRESENTADO EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV Y SERÁ CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO. (AÚN LAS ARRENDADAS) (FORMATO ANEXO NO. 4A, INCLUYE EJEMPLO GENERADO EN PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN).

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

Q

Handwritten signature



- c) **EL PROGRAMA DE LA MANO DE OBRA (UTILIZACIÓN DEL PERSONAL)** INDICARÁ ESTOS INSUMOS EXPRESADOS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS, PODRÁ SER PRESENTADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CAEV Y SERÁ CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO. (CON OPERADORES DE MAQUINARIA AUN ARRENDADA) (FORMATO ANEXO NO. 4B, INCLUYE EJEMPLO GENERADO EN PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN).
- d) **EL PROGRAMA DE MATERIALES Y DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**, INDICARÁ ESTOS INSUMOS EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y CANTIDADES REQUERIDAS, PODRÁ SER PRESENTADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CAEV Y SERÁ CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO. (CON CONSUMIBLES DE MAQUINARIA) (FORMATO ANEXO NO.4 C, INCLUYE EJEMPLO GENERADO EN PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN).
- e) **EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁ SER PRESENTADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CAEV Y SERÁ CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO (FORMATO ANEXO NO. 4D), INCLUYE EJEMPLO GENERADO EN PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN) (JORNADAS).**

DEBERÁN DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV; **EL PARTICIPANTE QUE ASÍ LO DETERMINE, PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR ESTOS PROGRAMAS EN FORMATOS REALIZADOS EN IMPRESIÓN POR COMPUTADORA**, LOS QUE SERÁN ACEPTADOS SIEMPRE Y CUANDO SEAN IGUALES Y CONTENGAN LA MISMA INFORMACIÓN QUE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV (LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV QUE NO SE UTILICEN TAMBIÉN SERÁN PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS).

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA ESCRITA.

- a) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.
- b) ESTE DOCUMENTO, DEBEN SER CONGRUENTES CON LOS PROGRAMAS PROPUESTOS EN ESTE MISMO APARTADO.

**DOCUMENTO NO. 5
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

LA **RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO BÁSICO** REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS, NÚMERO DE UNIDADES Y TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE UTILIZACIÓN QUE EL PARTICIPANTE PROPONE PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE TRABAJO, DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL FORMATO QUE PROPORCIONA LA CAEV (**FORMATO ANEXO NO. 5**). PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA MAQUINARIA Y DEL EQUIPO BÁSICO O FUNDAMENTAL, EL PARTICIPANTE DEBERÁ INDICAR, **MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, POTENCIA, USOS ACTUALES, UBICACIÓN FÍSICA Y LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ** DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

INDICAR SÍ LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO BÁSICO ES DE SU PROPIEDAD Y EN ESTE CASO ACREDITAR CON FACTURAS ORIGINALES Y/O COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LAS MISMAS Y COPIAS SIMPLES DE CADA DOCUMENTO CON EL OBJETO DE QUE SE DEVUELVAN AL PARTICIPANTE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS UNA VEZ VERIFICADA LA AUTENTICIDAD.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE **VAYA A ARRENDAR EL EQUIPO**, (INDICAR SI ES CON O SIN OPCIÓN A COMPRA), DEBERÁ PRESENTAR **EN ORIGINAL CARTA COMPROMISO** DE ARRENDAMIENTO EN HOJA MEMBRETADA DEL ARRENDADOR HACIENDO REFERENCIA A ESTA ADJUDICACIÓN, CON LA CUAL SE REALIZARÁ EL COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL INDICÁNDOSE EN EL ESCRITO, **MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, POTENCIA, USOS ACTUALES, UBICACIÓN FÍSICA Y LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ** DE ESTOS INSUMOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.



LA **CARTA COMPROMISO** MENCIONADA, **DEBERÁ CONTENER**, EL DOMICILIO Y TELÉFONO DEL ARRENDADOR PARA FACILITAR A LA CAEV LA VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO. EN CASO DE EQUIPO POR ADQUIRIR, DEBE ANEXAR COPIA DE CONTRATO, PEDIDO O CARTA COMPROMISO QUE DEMUESTRE LA FORMALIDAD DE LA ADQUISICIÓN.

DOCUMENTO No. 6

RÉGISTRÓ ANTE EL PADRÓN DE PARTICIPANTES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

EL PARTICIPANTE DEBERÁ **PRESENTAR REGISTRO VIGENTE** DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**) DEL ESTADO DE VERACRUZ, INDICANDO LA ESPECIALIDAD (PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).

DOCUMENTO No. 7

ESTADOS FINANCIEROS

(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL **CAPITAL DE TRABAJO**, ACREDITÁNDOSE CON:

1.- DECLARACIÓN ANUAL AL EJERCICIO **FISCAL 2022**; PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE LOS NOVENTA DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; EN CASO QUE EL PAGO SE HAYA EFECTUADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE QUE LO ACREDITE O ADJUNTANDO COPIA DEL COMPROBANTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE LOS NOVENTA DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2.- ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO **FISCAL 2022**, ASÍ COMO PARCIALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN PAPELERÍA MEMBRETADA Y FIRMA DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO DEBIENDO SER POR UN CONTADOR PÚBLICO Y/O LICENCIADO EN CONTADURÍA CON CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE, EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NUEVA CREACIÓN LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, MISMO QUE DEBERÁN CONTENER:

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

B) ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.

C) COMPARATIVO DE LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS:

C.1 INDICADOR LIQUIDEZ

C.1.1 PRUEBA DE ÁCIDO

C.1.2 LIQUIDEZ INMEDIATA

C.2 CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES:

C.2.1 PRUEBA DE LIQUIDEZ

C.3 INDICADOR SOLVENCIA (ESTABILIDAD FINANCIERA):

C.3.1 DEUDA A ACTIVOS TOTALES

D) COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, (POR ANVERSO Y REVERSO)

3.- CON EL FIN DE VERIFICAR EL CAPITAL DE TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL MENSUAL, ACTUALIZADOS DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO INCLUIR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O LICENCIADO EN CONTADURÍA Y CONSIDERAR LO CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 2 INCISO D) COMPARATIVO DE LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS DE ESOS MESES.

4.- EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INICIO DE ACTIVIDADES MAYOR DE UN AÑO, DEBE DE CORRESPONDER LA DECLARACIÓN ANUAL CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL **EJERCICIO 2022**, EN EL CASO DE PROCEDER, LOS ESTADOS FINANCIEROS; EN EL APARTADO DE CAPITAL CONTABLE NO SE CONSIDERARÁ LA PARTIDA DE APORTACIONES A FUTUROS AUMENTOS A CAPITAL O SIMILAR SI NO ESTÁ DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL ACTA TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO EN DONDE SE REFLEJEN TALES APORTACIONES; ASIMISMO, PARA EL CAPITAL SOCIAL VARIABLE Y PARA LAS APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR O CUALQUIER OTRO CONCEPTO RELACIONADO CON EL CAPITAL SOCIAL, DEBE QUEDAR TOTALMENTE PROTOCOLIZADA EN EL ACTA CONSTITUTIVA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDAD MENOR DE UN AÑO, DEBERÁN PRESENTAR EL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL CAPITAL SOCIAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES.

DOCUMENTO NO. 8
RELACIÓN DE CONTRATOS.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS EL PARTICIPANTE TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALEN.

DEBERÁ DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV (**FORMATO ANEXO NO. 8**); EL PARTICIPANTE QUE ASÍ LO DETERMINE, PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR ESTE RESUMEN EN FORMATOS REALIZADOS EN IMPRESIÓN POR COMPUTADORA, LOS QUE SERÁN ACEPTADOS SIEMPRE Y CUANDO SEAN IGUALES Y CONTENGAN LA MISMA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV. EN CASO DE NO CONTAR CON CONTRATOS DE SERVICIOS EN VIGOR, DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE ASÍ LO MANIFIESTEN.

DOCUMENTO NO. 9
TERMINOS DE REFERENCIA, MODELO DE CONTRATO Y INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.
(PROPOSICIÓN TÉCNICA)

I. TERMINOS DE REFERENCIA.

- a) EL PARTICIPANTE DEBERÁN **PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, **EN LA QUE MANIFIESTAN**: CONOCER, Y HABER CONSIDERADO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EMITIDOS POR PARTE DE ESTA COMISIÓN.
- b) EL PARTICIPANTE DEBERÁN INCLUIR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS SUS PÁGINAS.

II. MODELO DE CONTRATO.

- a) EL PARTICIPANTE DEBERÁN PRESENTAR EN **FORMA ESCRITA** Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, **DECLARACIÓN DE CONOCER** EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- b) ASÍ MISMO, **DEBERÁN DE PRESENTAR** EL MODELO DE CONTRATO **DEBIDAMENTE FIRMADO** EN TODAS SUS PÁGINAS.

III. INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

- a) EL PARTICIPANTE DEBERÁN PRESENTAR EN **FORMA ESCRITA** Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, **DECLARACIÓN DE CONOCER** EL CONTENIDO DE LAS INSTRUCCIONES DE LA ADJUDICACIÓN.
- b) EL PARTICIPANTE **DEBERÁN INCORPORAR** LAS PRESENTES INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN **DEBIDAMENTE FIRMADAS** EN TODAS SUS PÁGINAS.

DOCUMENTO NO. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

1. EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARARÁ POR ESCRITO QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

"I. AQUELLAS CON LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TENGAN RELACIÓN PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO Y POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS, FORMEN PARTE; AL MENOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO LE ESTÉ PERMITIDO EXCUSARSE DE INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DEL ÓRGANO DE CONTROL RESPECTIVO, CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, ASÍ COMO DE LA LEY EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, Y EL PRESENTE ORDENAMIENTO;

III. EL PARTICIPANTE QUE PARTICIPEN EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO EN COMÚN;

IV. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, CON LOS QUE EL ENTE PÚBLICO TENGA ALGUNA CONTROVERSA DERIVADO DE ALGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA; Y SE TRATE DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA COMO DICTÁMENES, PERITAJES, ANÁLISIS U OTRAS SIMILARES, QUE SE REQUIERAN PARA SER UTILIZADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSA RESPECTIVA;

V. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, HAYAN INTERVENIDO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA O QUE SE PRETENDA PRESENTAR POR OTRO PARTICIPANTE O EN ALGÚN SERVICIO RELACIONANDO LA OBRA PÚBLICA VINCULADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN QUE DESEE PARTICIPAR;

VI. LAS QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS O SE HAYA DETERMINADO LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL MISMO;

VII. LAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LA LEY O ASÍ LO DETERMINE EL ÓRGANO DE CONTROL RESPECTIVO;

VIII. AQUEL PARTICIPANTE QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE EL PROPIO ENTE PÚBLICO CONVOCANTE DURANTE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE QUE HAYA QUEDADO FIRME DICHA DETERMINACIÓN Y DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO CON LA CONVOCANTE DERIVADA DEL CONTRATO RESCINDIDO;

IX. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79 DE ESTA LEY.

X. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL; Y

XI. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN.

CUANDO UNA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO, EL IMPEDIMENTO ALCANZARÁ A LA PERSONA MORAL RESPECTO A LA CUAL FORME PARTE.

2. EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARARÁ POR ESCRITO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.
3. EL PARTICIPANTE DEBERÁ **PRESENTAR EN FORMA ESCRITA Y EN PAPEL MEMBRETADO** DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DE **NO SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS**.
4. PARA EFECTO DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE**, EL PARTICIPANTE **DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE** EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DE LA RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO Y QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, **MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** NO ESTAR EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - I. TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES.
 - II. TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS, FIRMES O NO, QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR ESTE CÓDIGO.
 - III. NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - IV. HABIENDO VENCIDO EL PLAZO PARA PRESENTAR ALGUNA DECLARACIÓN, PROVISIONAL O NO, ASÍ COMO AQUELLAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A RETENCIONES Y CON INDEPENDENCIA DE QUE EN LA MISMA RESULTE O NO CANTIDAD A PAGAR, ÉSTA NO HAYA SIDO PRESENTADA. LO DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN TAMBIÉN APLICARÁ A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA DECLARACIÓN INFORMATIVA, QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
 - V. ESTANDO INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE ENCUENTREN COMO NO LOCALIZADOS.
 - VI. TENGAN SENTENCIA CONDENATORIA FIRME POR ALGÚN DELITO FISCAL. EL IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR SERÁ POR UN PERIODO IGUAL AL DE LA PENA IMPUESTA, A PARTIR DE QUE CAUSE FIRMEZA LA SENTENCIA.
 - VII. NO HAYAN DESVIRTUADO LA PRESUNCIÓN DE EMITIR COMPROBANTES FISCALES QUE AMPARAN OPERACIONES INEXISTENTES O TRANSMITIR INDEBIDAMENTE PÉRDIDAS FISCALES Y, POR TANTO, SE ENCUENTREN EN LOS LISTADOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 69-B, CUARTO PÁRRAFO O 69-B BIS, OCTAVO PÁRRAFO DE ESTE CÓDIGO.
 - VIII. HAYAN MANIFESTADO EN LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES, RETENCIONES, DEFINITIVOS O ANUALES, INGRESOS Y RETENCIONES QUE NO CONCUERDEN CON LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EXPEDIENTES, DOCUMENTOS O INSTRUCCIONES DE DATOS QUE LLEVEN LAS AUTORIDADES FISCALES, TENGAN EN SU PODER O A LAS QUE TENGAN ACCESO.

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx



IX. INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 32-B TER Y 32-B QUINQUES DE ESTE CÓDIGO.

LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN ESTE ARTÍCULO NO SERÁ APLICABLE A LOS PARTICULARES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, SIEMPRE QUE CELEBREN CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE CÓDIGO ESTABLECE PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA COMO PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, LOS ADEUDOS FISCALES QUE TENGAN A SU CARGO CON LOS RECURSOS QUE OBTENGAN POR ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR Y QUE NO SE UBIQUEN EN ALGÚN OTRO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN ESTE ARTÍCULO.

PARA ESTOS EFECTOS, EN EL CONVENIO SE ESTABLECERÁ QUE LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO RETENGAN UNA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PARA SER ENTERADA AL FISCO FEDERAL PARA EL PAGO DE LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES.

LOS PARTICULARES TENDRÁN DERECHO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SIEMPRE QUE NO SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES DEL PRESENTE ARTÍCULO, SALVO QUE TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN III, NO TENGAN OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

LOS SUJETOS ESTABLECIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO QUE TENGAN A SU CARGO LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS DEBERÁN ABSTENERSE DE APLICARLOS A LAS PERSONAS QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES DEL PRESENTE ARTÍCULO, SALVO QUE TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN III, NO TENGAN

OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ASIMISMO, DEBERÁN ABSTENERSE DE APLICAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B U OCTAVO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B BIS DE ESTE CÓDIGO.

LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO O ESTÍMULOS Y QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, NO SE CONSIDERAN COMPRENDIDOS EN DICHS SUPUESTOS CUANDO CELEBREN CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE CÓDIGO ESTABLECE PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA COMO PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, LOS ADEUDOS FISCALES QUE TENGAN A SU CARGO. CUANDO SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES III, IV Y VIII, LOS PARTICULARES CONTARÁN CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LA AUTORIDAD LES NOTIFIQUE LA IRREGULARIDAD DETECTADA.

LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL SUBCONTRATANTE, QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS QUE COLOQUEN ACCIONES EN EL MERCADO DE VALORES BURSÁTIL Y EXTRABURSÁTIL A QUE SE REFIERE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, DEBERÁN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE FORMA MENSUAL

LOS CONTRIBUYENTES QUE REQUIERAN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA REALIZAR ALGUNA OPERACIÓN COMERCIAL O DE SERVICIOS, PARA OBTENER SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS, PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER ALGUNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS INTERNOS, INCLUYENDO LOS DE COMERCIO EXTERIOR, ASÍ COMO PARA LAS CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIO Y OBRA PÚBLICA QUE VAYAN A REALIZAR CON LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, DEBERÁN HACERLO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx





PARA PARTICIPAR COMO PROVEEDORES DE LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, LOS CONTRIBUYENTES ESTARÁN OBLIGADOS A AUTORIZAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE HAGA PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO Y SU COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PRESENTAR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES**; LAS CUALES DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LOS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 9 BIS. DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
6. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL FORMATO 10-B EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN Y LAS OFICINAS OPERADORAS, ENTREGADA EN ESTAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN, POR LO CUAL ACEPTA VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONAR DE MANERA DOCUMENTAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
7. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**. EN CASO DE SER EXTRANJERO DEBERÁ ACREDITAR SU LEGAL ESTANCIA Y CALIDAD MIGRATORIA.
8. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA ESCRITA Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAEV, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS; CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
9. EL PARTICIPANTE **DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO** DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR CADA RUBRO **EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO QUE PROPONEN EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS QUE CONTenga LOS MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO NACIONAL A UTILIZAR Y EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA CON RESPECTO DEL VALOR DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
10. EL PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR; ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDADE, SE SANCIONARÁ AL PARTICIPANTE CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



11. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE CAPACITAR A SU PERSONAL EN INSTITUCIONES, ESCUELAS U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, AUTORIZADOS Y REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
12. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO PATRONAL DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y UNA CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DAR DE ALTA LOS TRABAJOS ANTE EL IMSS, Y A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA MISMA, ASIMISMO PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
13. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (SIEM)
14. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN SU CASO, EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES.
15. EL PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE DE CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE CORRESPONDA, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

ESTA MANIFESTACIÓN, SÓLO SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, POSTERIOR AL FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CUANDO EL PARTICIPANTE DESEMPEÑE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

16. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA (SE ENTREGAN FORMATO 10-A).

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA DEBIDAMENTE CALIFICADA, SE ENTREGUE AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS O SE ENVIÉ AL CORREO ELECTRÓNICO obrapublicacaev@caev.gob.mx A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

DOCUMENTO NO. 11

LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO Y MANO DE OBRA.

(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ANEXARSE EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) **MATERIALES** QUE SE VAYAN A UTILIZAR, LOS COSTOS DEBERÁN SER VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, **DEBIENDO INCLUIR TODOS LOS CARGOS NECESARIOS PARA QUE ESTOS SEAN PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.**

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx



EN LAS ADQUISICIONES DE LOS SUMINISTROS **DEBERÁN PRESENTAR COTIZACIONES DEL PROVEEDOR**, INDICANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES Y DESCUENTOS QUE OFERTEN LOS PROVEEDORES. **LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADAS** POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA COMERCIAL CON EL CUAL SE REALIZARÁ EL COMPROMISO DE LA COMPRA, **INDICÁNDOSE** EN EL ESCRITO MARCA, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL QUE SE COTIZA;

ASÍ MISMO EL ESCRITO QUE EXPIDE LA CASA COMERCIAL DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTA ADJUDICACIÓN. LA CARTA COTIZACIÓN MENCIONADA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS, EL DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA CASA COMERCIAL QUE LA EXPIDE PARA FACILITAR A LA CAEV LA VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA CARTA COTIZACIÓN **(INCLUYE ANEXO EJEMPLIFICADO NO. 11.1)**, EN CASO DE SER NECESARIO AUXILIARES PARA LOS MATERIALES, ANEXAR SU INTEGRACIÓN.

POR OTRA PARTE, EN CASO DE PRESENTARSE DICHAS COTIZACIONES EN PAPEL, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, **MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE FUE EMITIDA POR EL PROVEEDOR.

- b) **EQUIPO BÁSICO** A UTILIZAR, EXPRESADO COMO "COSTO HORARIO" CONSIDERANDO PARA SUS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN, LOS COSTOS Y RENDIMIENTOS DE EQUIPOS **COMO NUEVOS**; DEBERÁ PRESENTAR, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, DICHOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PROPONE UTILIZAR. **(INCLUYE ANEXO EJEMPLIFICADO NO. 11.2 Y NO. 11.2.1)**.

NO OBSTANTE QUE EL EQUIPO BÁSICO FUNDAMENTAL A UTILIZAR SEA PROPIA O ARRENDADA, DEBERÁ PRESENTAR DE TODA Y CADA UNA DE ELLAS LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A LOS COSTOS HORARIOS.

EL PARTICIPANTE PARA SUS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS CONSIDERARÁN A SU JUICIO LAS TASAS DE INTERÉS "I", DEBIENDO PROPONER LA TASA DE INTERÉS QUE MÁS LES CONVENGA, LA QUE DEBERÁ ESTAR **REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO** ESPECÍFICO, **MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR (ANEXO NO. 11.2.2)** Y ESTARÁ SUJETA A LAS VARIACIONES DE DICHO INDICADOR, CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO LE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA.

- c) **MANO DE OBRA** A UTILIZARSE CONSIDERANDO LOS SALARIOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES E INCLUYENDO TODOS LOS CARGOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PARA TAL FIN, **DEBERÁ PRESENTAR EL CATÁLOGO DE LA MANO DE OBRA O TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA, POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS**, CONSIDERANDO SALARIOS BASE, FACTOR SALARIO REAL Y SALARIO INTEGRADO DE TODO EL PERSONAL A EMPLEAR **(INCLUYE ANEXO EJEMPLIFICADO NO. 11.3)**.

EN ESTE DOCUMENTO EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DIVERSAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL A EMPLEAR, CONSIDERANDO EN SU INTEGRACIÓN EL ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016 (PODRÁ EMPLEARSE EL MODELO DEL **ANEXO NO.11.3.1**) PARA CADA UNA DE LAS DIVERSAS CATEGORÍAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS (EJEMPLO NO. 11.4).

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx



DOCUMENTO NO. 12
ESCRITO PARA OFERTAS.
(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

A) ESCRITO PARA OFERTAS.

ESTE ESCRITO, DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE DE ACUERDO CON EL MODELO PROPORCIONADO POR LA CAEV (**FORMATO ANEXO NO. 12 A**), DEBIENDO ESTAR **FIRMADO** POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN TODAS SUS PÁGINAS, **EN EL CASO DE QUE EL IMPORTE EXPRESADO EN EL "ESCRITO PARA OFERTA" DIFIERA CON EL ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL DEL "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA", SE EVALUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

B) CATÁLOGO DE CONCEPTOS

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL "**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**", EN IMPRESIÓN POR COMPUTADORA, **RESPALDADO** EN MEDIO ALMACENAMIENTO Y EN PROGRAMA DE CÓMPUTO **EXCEL**.

EL "**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**" PARA LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CON LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO Y PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, LA FALTA DE ALGÚN CONCEPTO DE COTIZACIÓN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO NO. 12 B EJEMPLIFICADO).

EN CASO DE EXISTIR EN EL "**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**", ALGUNA CONTRADICCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, ENTRE LO EXPRESADO CON NÚMERO Y LO EXPRESADO CON LETRA, **PREVALECE** EL QUE COINCIDA CON EL **ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE** O CON EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS.

SI SE PRESENTA EN EL "**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**", DISCREPANCIA ALGUNA ENTRE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE CONTRA LAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, **PREVALECE** LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV Y EN FUNCIÓN DE ESTO, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS IMPORTES PARA OBTENER EL MONTO CORRECTO OFERTADO.

PARA QUE SEA VÁLIDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, **DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE.**

EN LA PARTE FINAL DEL "**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**", SE ASENTARÁ CLARAMENTE (INDICADA CON NÚMERO Y LETRA) LA SUMA TOTAL QUE CORRESPONDERÁ AL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, LA CUAL **NO DEBE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**.

DOCUMENTO NO. 13
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANÁLISIS:

- 1. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (EJEMPLO ANEXO NO. 13.1)** LOS CUALES ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

DICHO PORCENTAJE (DE INDIRECTOS) SE CALCULARÁ SUMANDO LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS QUE RESULTEN APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS, DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 165, 166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 165.- "EL COSTO INDIRECTO CORRESPONDE A LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE REALIZA EL PARTICIPANTE, TANTO EN SUS OFICINAS CENTRALES COMO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, Y COMPRENDE ENTRE OTROS: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS PARA REALIZAR CONCEPTOS DE TRABAJO, EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IMPREVISTOS Y, EN SU CASO, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO. PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL COSTO CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL PARTICIPANTE COMPRENDE ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS. EN EL CASO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE OFICINAS DE CAMPO SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN."

ARTÍCULO 166.- "LOS COSTOS INDIRECTOS SE EXPRESARÁN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE."

ARTÍCULO 167.- "LOS GASTOS GENERALES QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR EL COSTO INDIRECTO Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES O A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO O AMBAS, SEGÚN EL CASO, SON LOS SIGUIENTES:

I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) PERSONAL DIRECTIVO;
- b) PERSONAL TÉCNICO;
- c) PERSONAL ADMINISTRATIVO;
- d) CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;
- e) PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE ESTA FRACCIÓN;
- f) PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE ESTA FRACCIÓN, Y
- g) LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE ESTA FRACCIÓN;

II. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) EDIFICIOS Y LOCALES;
- b) LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA;
- c) BODEGAS;
- d) INSTALACIONES GENERALES;
- e) EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES;
- f) DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, Y
- g) CAMPAMENTOS;

III. SERVICIOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS, Y
- b) ESTUDIOS E INVESTIGACIONES;

IV. FLETES Y ACARREOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) CAMPAMENTOS;
- b) EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
- c) PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES, Y
- d) MOBILIARIO;

V. GASTOS DE OFICINA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO;
- b) CORREO, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO Y OTROS GASTOS DE COMUNICACIONES;
- c) EQUIPO DE COMPUTACIÓN;
- d) SITUACIÓN DE FONDOS;
- e) COPIAS Y DUPLICADOS;
- f) LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS, Y
- g) GASTOS DE LA ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO;

VII. SEGURIDAD E HIGIENE;

VIII. SEGUROS Y FIANZAS, Y

IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO;
- b) MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO, Y
- c) CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES GENERALES:
- d) CAMPAMENTOS;
- e) EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y
- f) PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES."

2. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS (POR CÁLCULO DE FLUJO DE CAJA) (EJEMPLO ANEXO NO. 13.2), QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL PARTICIPANTE **DERIVADOS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERIODOS**, EL PARTICIPANTE DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ (CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO; EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), DEBIENDO ADJUNTARSE AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE OTORGAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO DEBERÁ SER CONSIDERADO POR EL PARTICIPANTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE SU PROPOSICIÓN.

2.1.- ANEXANDO COPIA DEL ÍNDICE, DEL DÍA TOMADO PARA EL CÁLCULO (EJEMPLO ANEXO NO. 13.3). LO ANTERIOR CONFORME A LOS ARTÍCULOS 168, 169 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 168.- "EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS, QUE REALICE EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERÍODOS. EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ SER FIJADO POR CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD."

ARTÍCULO 169.- "EL COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÚNICAMENTE SE AJUSTARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO VARÍE LA TASA DE INTERÉS;
- II. CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS ANTICIPOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA EJERCICIO SUBSECUENTE AL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS; Y
- III. CUANDO RESULTE PROCEDENTE AJUSTARLO POR ALGUNA OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO."

ARTÍCULO 170.- PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS ESTÉ ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN DEL CONTRATISTA;
- II. QUE EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTenga DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE, Y DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS;
- III. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES INGRESOS:
 - a) **LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN AL PARTICIPANTE DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, Y**
 - b) **EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR, CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y**
- IV. QUE SE INTEGRE POR LOS SIGUIENTES EGRESOS:
 - a) LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
 - b) LOS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO E INSTRUMENTOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, Y
 - c) EN GENERAL, CUALQUIER OTRO GASTO REQUERIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN."

3. **CARGO POR UTILIDAD (ANEXO NO. 13.4)**, QUE DEBERÁ ESTRUCTURARSE Y DETERMINARSE CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO QUEDA INCLUIDA LA GANANCIA QUE ESTIME RECIBIR EL PARTICIPANTE POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, ESTA SERÁ FIJADA POR EL MISMO (UTILIDAD PROPOSICIÓN POR EL PARTICIPANTE); ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL **IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS** (ANEXANDO ANÁLISIS), SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.

ESTE CARGO ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 173 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

4. **CARGOS ADICIONALES (ANEXO NO. 13.5).** - SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL PARTICIPANTE POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

LOS CARGOS ADICIONALES **NO DEBERÁN SER AFECTADOS** POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS **INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.**

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD, Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN, ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 174 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 174.- LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS ADICIONALES AQUELLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS."

DENTRO DE ESTOS CARGOS EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS DERECHOS POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO NO. 13.6).** - EL PRECIO UNITARIO SE INTEGRA CON LOS COSTOS DIRECTOS CORRESPONDIENTES AL CONCEPTO DE TRABAJO, LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES EL PARTICIPANTE DEBERÁN PRESENTAR **EL TOTAL** DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE REPRESENTEN DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN.

SE DEBERÁN ANALIZAR LOS PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SE INDICAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. PARA LOS ANÁLISIS SOLICITADOS DEBERÁN UTILIZARSE LOS COSTOS DIRECTOS PARA MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE VALORIZARON EN EL DOCUMENTO NO. 11, YA QUE SE CONSIDERAN PARTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. ASÍ MISMO SOPORTAR CON DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS LOS CONSUMOS UNITARIOS Y LOS RENDIMIENTOS PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE. EN CADA UNO DE ESTOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO SE ANOTARÁ, DESPUÉS DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO, EL PORCENTAJE Y LA CANTIDAD TOTAL CORRESPONDIENTE A LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD **Y CARGOS ADICIONALES** PARA OBTENER EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CADA UNO DE ESTOS ANÁLISIS DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O POR EL REPRESENTANTE LEGALMENTE AUTORIZADO.

6. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS BÁSICOS O AUXILIARES QUE UTILIZA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. **(ANEXO NO. 13.7).**

EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: "EL IMPUESTO SOBRE LAS NÓMINAS DEL 2% (CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE FUE MODIFICADO AL 3% MEDIANTE DECRETO NO. 596 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2015), NO DEBE ESTAR REFLEJADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, NO DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL Y/O DENTRO DEL FACTOR DE SOBRECOSTO, DE LOS CÁLCULOS QUE REALICEN EN SUS OFERTAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN CONTRATAR OBRAS O SERVICIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

7. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR SEPARADO, MISMO QUE NO SERÁ CONSIDERADO EN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS **(NO INTEGRAR EL I.V.A. EN PRECIOS UNITARIOS).**

LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CAEV DEBERÁN INTEGRARLOS FIRMADOS POR EL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO NO. 14

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO BÁSICO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

- a) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE** (FORMATO ANEXO NO. 14), DE LOS CONCEPTOS QUE REPRESENTEN EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO NO. 4.
- b) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, **DE MAQUINARIA, DE EQUIPO BÁSICO** (FORMATO ANEXO NO. 14A) DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA PRESENTADO EN EL DOCUMENTO NO. 4A.
- c) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, **DE MANO DE OBRA (UTILIZACIÓN DEL PERSONAL)** FORMATO (ANEXO NO. 14B) DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA PRESENTADO EN EL DOCUMENTO NO. 4B.
- d) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, **DE MATERIALES** (FORMATO ANEXO NO. 14C) DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA PRESENTADO EN EL DOCUMENTO NO. 4C.
- e) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **PROGRAMA DE EROGACIONES** CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, **DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS** (FORMATO ANEXO N° 14D, INCLUYE EJEMPLO GENERADO EN PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN) DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA PRESENTADO EN EL DOCUMENTO NO. 4D.

D.- FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.



Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

11.- CERRADO Y ROTULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONTENIENDO LOS ANEXOS DE LA PROPOSICIÓN, LOS TÉRMINOS Y LOS FORMATOS REQUISITADOS; QUE EN SU CASO SE INDIQUEN Y QUE INTEGRAN **LOS 14 DOCUMENTOS**.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE EL PARTICIPANTE DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS Y ANEXOS (EJEMPLOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR LA CAEV). EN CASO QUE EL PARTICIPANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CONTENER ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 39, 40, EL CAPÍTULO IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CABE SEÑALAR QUE LOS "EJEMPLOS" PROPORCIONADOS EN LOS ANEXOS DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN, SON DE CARÁCTER ILUSTRATIVO PARA APOYO Y COMPRENSIÓN DE LO SOLICITADO Y DE NINGUNA MANERA SON LIMITATIVOS, POR LO QUE NO PREDISPONEN DATOS O CONSIDERACIONES PROPIAS QUE DEBERÁN TOMAR EL PARTICIPANTE PARA OBTENER SU RESULTADO.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE:

- A) EN FOLDERS POR SEPARADO.
- B) DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FOLDER CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE COLOQUE EN CADA FOLDER DEBERÁ ESTAR PERFORADA Y ASEGURADA CON BROCHES TIPO BACO.
- C) NO INTEGRARLOS EN CARPETAS CON ARILLOS.
- D) ASÍ TAMBIÉN DEBEN INCLUIR LOS ORIGINALES PARA COTEJO LOS CUALES SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA SEPARADA DE LA PROPOSICIÓN.

11.1 ESTE SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ, **CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR**.

11.1.1. ESTARÁ DIRIGIDO A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 295, COL. EL MIRADOR XALAPA, VER.

11.1.2. SE DEBERÁ INSERTAR LA SIGUIENTE IDENTIFICACIÓN CLARAMENTE MARCADA EN EL EXTERIOR DEL PAQUETE:

- A) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA: **PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
- B) NÚMERO DE LA ADJUDICACIÓN DE REFERENCIA: **NO. CAEV-RFP-EP-2023-03-AD**
- C) **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS LA "ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO AMBIENTAL PARA LA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER."**

EL SOBRE INDICARÁ, ADEMÁS, EL NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO(S) DEL PARTICIPANTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE A EFECTO DE QUE SEA POSIBLE DEVOLVERLE LA PROPOSICIÓN SIN ABRIR, EN CASO DE SER DESECHADA O NO ACEPTADA.

12.- ACLARACIÓN SOBRE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENTREGAN A EL PARTICIPANTE.

12.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN. SI EL PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN, O PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO SE AJUSTE SUBSTANCIALMENTE Y EN TODOS SUS ASPECTOS A ESOS DOCUMENTOS, EL RIESGO SERÁ A SU CARGO Y **EL RESULTADO PUEDE SER EL RECHAZO DE SU PROPOSICIÓN**.

13.- VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

- 13.1.- EL PARTICIPANTE DEBERÁN SOSTENER SU PROPOSICIÓN POR **60 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 13.2.- EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, LA CAEV PODRÁ SOLICITAR QUE EL PARTICIPANTE EXTIENDAN EL PERÍODO DE VALIDEZ DE SUS PROPOSICIONES. ESTA SOLICITUD Y LAS RESPUESTAS DEBERÁN SER POR ESCRITO.

E.- RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPOSICION.

14.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 14.1.- LA CAEV RECIBIRÁ LA PROPOSICIÓN EL DÍA **25 DE AGOSTO DE 2023** EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 295, COL. EL MIRADOR XALAPA, VER.

15.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ CONFIDENCIAL.

- 15.1.- DESPUÉS DE RECIBIR LA PROPOSICIÓN, TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ES CONFIDENCIAL

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE PODRÁ SER NEGOCIADA..

16.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

16.1.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

EN LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LA CAEV DETERMINARÁ SI CADA UNA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN. UNA DESVIACIÓN O RESERVA IMPORTANTE ES AQUELLA QUE AFECTA LA CALIDAD O DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, O LIMITA DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CAEV SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN.

16.2.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- III. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE ES FALSA.
- IV. LA UBICACIÓN DEL PARTICIPANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XX, 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- V. AQUELLAS QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- VI. LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS INSTRUCCIONES DE CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA;
- VII. CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS INSTRUCCIONES DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN;



- VIII. CUANDO LAS CANTIDADES Y/O PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTEN ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS;
- IX. CUANDO EL PARTICIPANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ÉSTOS ESTÉN INCOMPLETOS.
- X. CUANDO EL PARTICIPANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
- XI. CUANDO EL PARTICIPANTE, EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO EN EL ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
- XII. CUANDO EL PARTICIPANTE, EN SU ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO NO INCIDA LA AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS OTORGADOS, SI ES EL CASO.
- XIII. CUANDO EN LA PARTE ECONÓMICA SE INCLUYAN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN A CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES DE LA CONSTRUCCIÓN O CONSULTORÍA.
- XIV. CUANDO EL PARTICIPANTE EN SU DOCUMENTACIÓN NO SEÑALE EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL COSTO POR INVERSIÓN INTEGRANTE DE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS.
- XV. CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS.
- XVI. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTARE LAS CORRECCIONES A SU PROPOSICIÓN, SEÑALADAS EN CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN.

17.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

17.1.- LA PROPOSICIÓN, SERÁ VERIFICADA POR LA CAEV PARA COMPROBAR SI EXISTE CUALQUIER ERROR ARITMÉTICO. LOS ERRORES PUEDEN SER CORREGIDOS POR LA CAEV COMO SIGUE:

17.2 CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO, EXPRESADAS EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRAS.

CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE TRABAJO Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV EN EL DOCUMENTO NO. 12 B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA" Y LAS EXPRESADAS EN LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE, **PREVALECE LAS ESTABLECIDAS POR LA CAEV Y LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SERÁN CORREGIDOS PARA OBTENER EL MONTO CORRECTO OFERTADO.**

EN CASO DE EXISTIR EN EL DOCUMENTO NO. 12. B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA", ALGUNA CONTRADICCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, ENTRE LO EXPRESADO CON NÚMERO Y LO EXPRESADO CON LETRA, **PREVALECE EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O CON EL CONSIGNADO CON LETRA.**

17.3 SI EXISTIERA UNA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.

17.4 SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTARE LA CORRECCIÓN SU PROPOSICIÓN SERÁ RECHAZADA.

17.5 EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SERÁ AJUSTADO POR LA CAEV DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ARRIBA MENCIONADO.





F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

18.- CRITERIO PARA ADJUDICAR

18.1.- EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ SI LA PROPOSICIÓN ES SOLVENTE Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

19.- DERECHO DE LA CAEV DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPOSICIÓN.

19.1.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN ESTAS INSTRUCCIONES, LA CAEV, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPOSICIÓN, CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL PARTICIPANTE AFECTADO POR ESTA DETERMINACIÓN

20.- DERECHO DE LA CAEV DE DECLARAR CANCELADA LA ADJUDICACIÓN.

20.1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LAS INSTRUCCIONES, LA CAEV, SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA ADJUDICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- II. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS; Y
- III. CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO ENTE PÚBLICO.

21.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

21.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA CAEV NOTIFICARÁ EL FALLO POR ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA EL DÍA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

21.2.- QUE ESTA COMISIÓN, EN APEGO AL "ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", DARÁ CUMPLIMIENTO AL P RÉCEPTO QUE ESTABLECE:

"ARTÍCULO 25.- EN LAS BASES Y REQUISITOS DE TODA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN O ASIGNACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DEBERÁ PRECISARSE QUE, UNA VEZ DESAHOGADOS AQUELLOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS RELATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DEBERÁN REMITIR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN PARA FINES INFORMATIVOS A LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBA, ENCUENTRE CONDUCTAS, POR COMISIÓN U OMISIÓN, QUE NO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO QUE PREVÉN LOS LINEAMIENTOS O, EN SU DEFECTO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE ORDENA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, PODRÁ INFORMAR DE TAL ILICITUD A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO"





22.- FIRMA DEL CONTRATO.

- 22.1.- AL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADAS EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 295, COL. EL MIRADOR XALAPA, VER, EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ACTO O NOTIFICACIÓN DE FALLO CONFORME AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHA FECHA DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER AL MODELO PROPORCIONADO, EN LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN AL CUAL SE LE INCORPORARÁN TODOS LOS ACUERDOS ENTRE LAS DOS PARTES.
- 22.1.- EL DIFERIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, PRORROGARÁ EN EL MISMO NÚMERO DE DÍAS LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 22.2.- EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE PREVIA ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO. LOS VOLÚMENES INDICADOS EN LA ESTIMACIÓN SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 22.3. EL PARTICIPANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 22.4. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE GANADOR ENTREGARÁ COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 22.5. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA COMISIÓN, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT"** Y LA **"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, A TRAVÉS DEL CUAL SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LAS REGLAS **2.1.28., 2.1.29., 2.1.37 Y 2.1.38** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2023**, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA **WWW.IMSS.GOB.MX** EN EL APARTADO DE "PATRONES O EMPRESAS" ESTA OPINIÓN EN CASO DE SER POSITIVA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTA COMISIÓN POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.





EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN RECIBE DEL SAT EL "ACUSE DE RESPUESTA" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UN OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CAEV SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE RÉMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

- 22.6. LA PERSONA MORAL O FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DE CAEV LA **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 9 BIS. DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 22.7.- AL PARTICIPANTE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, RECONOCE QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y POR ESA RAZÓN, ES EL ÚNICO PATRÓN DE LAS PERSONAS QUE UTILIZA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO SU RESPONSABILIDAD POR LAS DEMANDAS QUE SE PROMUEVAN DERIVADAS DE LA MISMA. *DE ESTA MANERA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A REGISTRAR, E INSCRIBIR LOS TRABAJOS Y SUS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL*
- 22.8. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, ASÍ COMO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ACTO U OMISIÓN DE QUE FUEREN RESPONSABLES, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

23.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

- 23.1. DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE PROPORCIONARÁ A LA CAEV **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS** TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 53 Y 57 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LO ESTIPULADO EN **LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023; DE ACUERDO A **LOS SIGUIENTES FORMATOS:**

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx



**MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA (ESTATAL)**

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, INCLUYENDO EL I.V.A.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: **FIANZAS SPAFPA@VERACRUZ.GOB.MX**

(COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: **CAEVJURIDICOCAEV@OUTLOOK.ES**

(COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

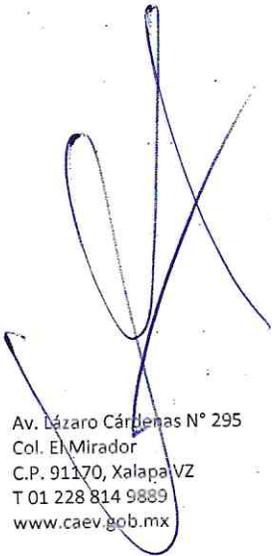
PARA GARANTIZAR POR EL **FIADO**: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL CONTRATO), LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA **COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN: **(OBJETO DEL CONTRATO)**, POR EL MONTO TOTAL DE \$ **(ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: **A)** EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; PARTICULARMENTE LA RELATIVA A LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR EL CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO A CUENTA Y DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN EL ACTO O CONTRATO; **B)** LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO OTORGADO AL FIADO, NO LO HUBIERE INVERTIDO, APLICADO, AMORTIZADO O DEVUELTO PARCIAL O TOTALMENTE EN EL PLAZO Y ACORDE A LOS FINES PARA LOS QUE FUE ESTIPULADO EN EL ACTO O CONTRATO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; **C)** REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES;

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; **D)** QUE EL COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; **E)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN O APLICACIÓN DEL ANTICIPO O, EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD O DE LA PARTE NO AMORTIZADA O APLICADA; ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, AUN EN LOS CASOS EN QUE **"LA CONTRATANTE"** OTORQUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL; **F)** QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDE LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA **SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA**, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; **G)** PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; **H)** LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL CONTRATISTA" FIADO; **I)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **J)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **K)** DE EXISTIR CONTROVERSIA EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VERACRUZ.**- FIN DEL TEXTO.

FORMATO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023



Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx



200 Años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

**MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA (ESTATAL)**

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: **(ANOTAR DOMICILIO)**.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: **FIANZAS_SPAFPA@VERACRUZ.GOB.MX**
(COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: **CAEVJURIDICOCAEV@OUTLOOK.ES** (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL **FIADO**: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NO. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA **COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN: **(OBJETO DEL CONTRATO)**, POR EL MONTO TOTAL DE \$ _____ **(CON NÚMERO Y LETRA)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: **A)** EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; **B)** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; **C)** REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; **D)** QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS;

E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE **"LA CONTRATANTE"** OTORQUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; **F)** QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDE LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; **G)** PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; **H)** LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL CONTRATISTA"** FIADO; **I)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LA RESPECTIVA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE HAGA EFECTIVA, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **J)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **K)** DE EXISTIR CONTROVERSIA EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

FORMATO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023



**MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA (ESTATAL)**

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: **(ANOTAR DOMICILIO).**

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: **FIANZAS_SPAFPA@VERACRUZ.GOB.MX**
(COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ)

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: **CAEVJURIDICOCAEV@OUTLOOK.ES**
(COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL CONTRATO), LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** NO. _____, DE FECHA _____ Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA **COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HIZO CONSISTIR EN: **(OBJETO DEL CONTRATO)**, POR EL MONTO TOTAL DE \$ _____ (CON NÚMERO Y LETRA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: **A)** LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTO O CONTRATO O CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; **B)** REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; **C)** QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS;

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx



D) QUE LA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE, O EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS VICIOS, DEFECTOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, DE IGUAL FORMA, PARA EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE PROPIAMENTE GARANTIZA LA PÓLIZA; E INCLUSIVE CONTINUARÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO, UNA VEZ EJECUTADAS LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES GARANTIZADAS RESPECTO DE LOS TRABAJOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES; **E)** EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR **"LA CONTRATANTE**, A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA DICHA CONTRATANTE POR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO; **F)** QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDE LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; **G)** PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; **H)** LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A EL CONTRATISTA FIADO; **I)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LA RESPECTIVA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE HAGA EFECTIVA, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **J)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **K)** DE EXISTIR CONTROVERSIA EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

FORMATO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023



Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

23.2.- EN LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA PERSONA ADJUDICADA, NO CUMPLA LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 22 Y 23.1, CONSTITUIRÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; EN CUYO CASO, LA CAEV PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE CONFORMIDAD CON EL ASENTADO EN EL DICTAMEN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO..

24.- CONDICIONES DE PAGO

27.1.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SEÑALE LA CAEV EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE QUE SE TRATE Y QUE EL PARTICIPANTE HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

25.- GASTOS FINANCIEROS.

25.1. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LA CAEV, A SOLICITUD DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME **A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR**

LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PARTICIPANTE, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CAEV. NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL PARTICIPANTE SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

26.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

- 26.1. EN APEGO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CAEV PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, SIN RESPONSABILIDAD, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. LA CAEV DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y EN AQUELLOS CASOS QUE REFIERE EL REGLAMENTO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL INTERÉS PÚBLICO.

27.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

- 27.1. EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

- I. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CAEV, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CAEV PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

LA CAEV PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

- III. CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CAEV PAGARÁ AL PARTICIPANTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y
- IV. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PARTICIPANTE PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CAEV, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CAEV NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL PARTICIPANTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CAEV LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, **Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS,** LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL PARTICIPANTE, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

EL PARTICIPANTE ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA CAEV, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

28.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 28.1. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.
- 28.2. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL MODELO DE CONTRATO, EL PARTICIPANTE ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

29.- AJUSTE DE COSTOS.

29.1. AJUSTE DE COSTOS.

29.1.1.-PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN UN CINCO POR CIENTO O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA CONTINGENCIA ECONÓMICA EN EL PAÍS QUE AFECTE LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO. LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SERÁ TOMADA COMO FECHA BASE PARA EL AJUSTE DE COSTOS.

LOS AJUSTES DE COSTOS QUE, EN SU CASO, PROCEDAN PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SE REALIZARÁN APLICANDO LOS ÍNDICES QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, SE APLICARÁN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL LAS VARIACIONES QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS PARA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

29.1.2.-LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO, ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE AJUSTE QUE SE ESTABLECE EN ESTE DOCUMENTO. ESTOS AJUSTES PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR EL PRECIO ORIGINAL DEL PRESUPUESTO EN CADA CONCEPTO DE TRABAJO, CON RELACIÓN AL MÁS RECIENTE AJUSTE EFECTUADO DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, CONFORME CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VIGENTE, SEGÚN LA VARIACIÓN DE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

SE CONSIDERARÁ QUE EL PARTICIPANTE HA INCLUIDO EN SUS PRECIOS INICIALES LOS MECANISMOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA QUE LOS PRECIOS, UNA VEZ AJUSTADOS POR LA FÓRMULA, REFLEJEN SU PARTICULAR ESTRUCTURA DE COSTOS.

29.1.3.-LA FÓRMULA DE AJUSTE QUE SE APLICARÁ A TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DISTINTOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SERÁ LA SIGUIENTE:

ESTRUCTURA GENERAL DE LA FÓRMULA DE AJUSTE.

$$I = (PM \times AM) + (PO \times AO) + (PQ \times AQ) + \dots + (PI \times AI)$$

SIEMPRE QUE:

$$PM + PO + PQ + \dots + PI = 1$$

DONDE:

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

I= FACTOR DE INCREMENTO EN EL PERIODO EN ESTUDIO POR AJUSTE DE COSTOS, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

PM= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS MATERIALES CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

AM= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL TIPO DE TRABAJOS DE QUE SE TRATE.

PO= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA MANO DE OBRA CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

AO= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN EL TIPO DE TRABAJOS DE QUE SE TRATE.

PQ= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

AQ= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENE EN LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE.

PI= PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ALGÚN OTRO INSUMO ESPECÍFICO DE QUE SE TRATE EN EL COSTO DIRECTO, EXPRESADO EN FRACCIÓN DECIMAL.

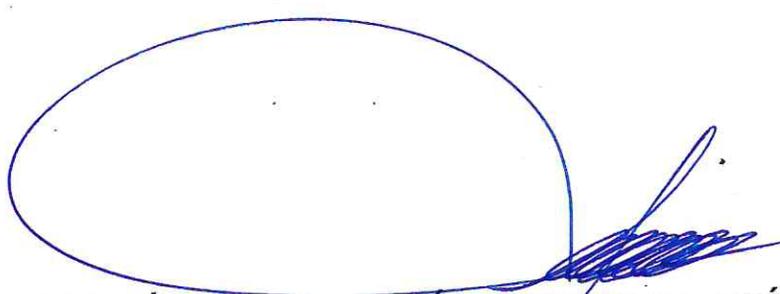
AI= COCIENTE DE ÍNDICES PROMEDIO EN EL PERIODO DE AJUSTE, ENTRE EL PROMEDIO DE ÍNDICES EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ALGÚN OTRO INSUMO ESPECÍFICO QUE INTERVIENE EN LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE.

SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, LA CAEV PODRÁ ADICIONAR O SUSTRAR A LA EXPRESIÓN ANTERIOR LOS SUMANDOS QUE SE REQUIERAN, CONFORME A LOS DIVERSOS ELEMENTOS QUE INTERVENGAN EN EL TIPO DE TRABAJOS QUE SE TRATE.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS EN BASE A LOS RELATIVOS O ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTORES CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)**. PARA LOS COSTOS DE INSUMOS DEL EXTRANJERO LA CAEV, RECONOCERÁ LOS ÍNDICES DE LAS FUENTES OFICIALES DEL PAÍS DE ORIGEN DE DICHS INSUMOS.

CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA EL PARTICIPANTE O LA CAEV NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)**, LA CAEV PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL (**INEGI**).

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Lázaro Cárdenas N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T. 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx